



COPITI

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros
Técnicos Industriales de Málaga

INSTRUCCIONES PARA LA COLEGIACION A TRAVES DE INTERNET

De conformidad con lo estipulado en la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio**, también denominada Ley Ómnibus, concretamente con respecto a lo indicado en su Art. 10.1.b, a continuación pasamos a describir el procedimiento e instrucciones para que las personas que no deseen desplazarse al Colegio para colegiarse, lo puedan hacer telemáticamente.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACION NECESARIA:

- Complimentar el impreso de colegiación situado en nuestra página web apartado "Ventanilla única".
- Una vez cumplimentado todos los apartados, proceder a firmarlo con firma digital (se podrá utilizar el DNIe o cualquier otro certificado digital válido en el territorio nacional).
- Enviar el impreso en formato PDF ya firmado digitalmente, por correo electrónico a la dirección electrónica del Colegio (copitima@copitima.com).
- Además, al correo electrónico deberá adjuntarle una fotografía en archivo jpg, bmp o png (340x380 Pixeles) y una copia escaneada del DNI por ambas caras.

Una vez recibida la solicitud de Colegiación en el Colegio, se procederá a la comprobación de la documentación aportada y del título ante el Ministerio de Educación, para finalmente responderle al correo indicándole las posibles incidencias o la aceptación de la colegiación con el número que se le ha asignado como colegiado del COPITI Málaga.

Málaga, mayo 2.021